

ACTA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2.002

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, a veintisiete de diciembre de 2002, bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta del I.M.F.E., DOÑA MARÍA GUTIERREZ NUÑEZ, se reúnen en primera convocatoria los Srs. Vocales miembros del Consejo DOÑA SUSANA TELLEZ LOPEZ, DOÑA ROSA ANA GUTIERREZ JOSA , DON JULIO MARTINEZ POTES, DON PEDRO NIETO BELLO; con la asistencia de la Sra. Interventora, DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ y del Secretario General DOÑA CONCEPCION MENENDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta la sesión convocada para el día de hoy, a las 13,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Excusan su asistencia DON DARIO MARTINEZ FERNÁNDEZ, DOÑA OLGA CAÑADAS RODRÍGUEZ Y DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta a los miembros el Consejo si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión de 11 de diciembre de 2002, que se distribuyó con la convocatoria, y no formulándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.

2º.- CONTRATO DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A EMPRESAS DENTRO DEL PROYECTO PONFERRADA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN: SU ADJUDICACIÓN.

Visto el expediente instruido para la contratación, cuyas características son las siguientes:

Objeto del contrato: Prestación del servicio de conectividad a internet, alojamiento web, correo electrónico y diseño personalizado de una página web para la ejecución del proyecto "Ponferrada S.I."

Tramitación: ordinaria

Procedimiento: abierto
Forma de adjudicación: concurso.

Considerando.- Que la proposición admitida a licitación ha sido la de la empresa:

Retecal, Sociedad operadora de telecomunicaciones de Castilla y León S.A.

Asimismo queda excluida la plica número 2, presentada por MICEKHOCKE S.L., por falta absoluta de acreditación de la solvencia técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, párrafo 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares .

Considerando.-. Que la Mesa de Contratación se reunió el 20 de diciembre de 2002, proponiendo la adjudicación a la entidad mercantil RETECAL Sociedad Operadora de Telecomunicaciones S.A, por ser la oferta más ventajosa y cumplir todos los requisitos fijados en el Pliego de Condiciones aprobado para regir el presente procedimiento.

En base a lo expuesto, los miembros del Consejo, por 4 votos a favor y 1 abstención, **ACUERDAN:**

PRIMERO: Adjudicar a la entidad mercantil RETECAL Sociedad Operadora de Telecomunicaciones de Castilla y León S.A., el contrato de “Conectividad a Internet a empresas dentro del proyecto “Ponferrada Sociedad de la Información”, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por acuerdo del Consejo del I.M.F.E. de fecha 31 de octubre de 2002, y a su oferta.

SEGUNDO: Establecer como precio del contrato la cantidad de 53.850 € (CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS), IVA incluido.

TERCERO: Fijar la garantía definitiva del contrato en la cantidad de 2.154 € (DOS MIL CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS), de conformidad con el Pliego de Condiciones particulares, que tendrá que ingresar el contratista en el plazo de los 15 días siguientes a contar desde la recepción de este acuerdo. De no cumplirse este requisito por causas imputables al adjudicatario, el I.M.F.E. declarará resuelto el contrato.

CUARTO: Formalizar este contrato en documento administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

QUINTO: Comunicar los datos relativos a la adjudicación de este contrato al Registro Público de Contratos de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, en el plazo de tres meses siguientes a su formalización, de conformidad con lo que prevén los artículos 58, 93 y 118 del Real Decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SEXTO: Poner el expediente instruido a disposición de los otros licitadores que se presentaron a la licitación, a efectos de dar cumplimiento a lo que prevé el artículo 89.3, en concordancia con el artículo 54.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SÉPTIMO: Notificar el presente acuerdo a los Servicios de Intervención del I.M.F.E., al adjudicatario y a los demás participantes en la licitación.

3º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL AMPARO DE LA ORDEN DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2002 DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL, PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL DIRIGIDOS A MUJERES.

Vista la Orden de 6 de noviembre de 2002 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para la realización de cursos de formación profesional ocupacional dirigidos a mujeres y para actuaciones de ejecución de planes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; los miembros del Consejo, por unanimidad, ACUERDAN:

1.- Solicitar de la Junta de Castilla y León, Consejería de Sanidad y Bienestar Social, una subvención cuya finalidad y cuantía a continuación se indica:

FINALIDAD: Curso de formación ocupacional dirigido a mujeres:

- Auxiliar de comercio: Atención al cliente y aplicaciones comerciales.

COSTE TOTAL DE LA ACCIÓN: 10.622,89 €

APORTACIÓN SOLICITADA: 10.622,89 €

APORTACIÓN DEL I.M.F.E.: 0 €

2.- Declarar expresamente que el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (I.M.F.E.), no ha solicitado ni recibido ayuda para estos conceptos.

4º.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentan.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13,45 horas; lo que, como Secretario, certifico.